

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2 2 MAR. 2018

RESOLUCION No.

278

De 2018

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, representado por la Doctora IVONNE LUCIA GUERRERO ROJAS en calidad de Subgerente de Contratación, del mencionado ente, y el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR representado por el Gobernador DUMEK JOSE TURBAY PAZ celebraron el Contrato Especifico No. 2162889 derivado del Contrato Plan Para La Paz Nación denominado "Mejoramiento de la vía Transversal Montes de María en su tercera etapa, Municipio del Carmen de Bolívar", por un valor total de veintiún mil novecientos noventa y nueve millones novecientos veinte mil seiscientos seis pesos M/Cte. (\$21.999.920606,00).

Que para el manejo de los recursos del contrato descrito en el anterior considerando se dio apertura a la cuenta de Ahorros No. **821-28323-1** del banco del AV-Villas denominada "GOBERNACION DE BOLIVAR – FONADE CONTRATO No 2162889, Con fecha de 12 de diciembre de 2016.

Que el día 27 de febrero de 2017 se recibieron en la cuenta descrita en el anterior considerando recursos correspondientes al primer desembolso del contrato especifico por valor de nueve mil cincuenta y seis millones novecientos veinte mil seiscientos seis pesos M/cte. (\$9.056.920.606) generando rendimientos financieros en el mes de febrero de 2018 un valor total de cuatro millones noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con noventa y siete centavos M/cte. (\$4.099.664,97) como se detalla a continuación:

BANCO AV-VILLAS Cuenta Nº 821-28323-1						
Año	Mes	Rendimientos				
2018	Febrero	\$	4.099.664.97			
TOTAL		\$	4.099.664,97			

Que en virtud de lo establecido en la Cláusula tercera numeral 7, Obligaciones de las Partes "realizar la devolución de manera bimensual, de los rendimientos que se generen de los recursos depositados en las cuentas de manejo exclusivo de cada uno de los proyectos en concordancia con las disposiciones legales vigentes en la materia; y al oficio con radicado 20176300147621 en el cual solicitan el reintegro de dichos rendimientos en el mes siguiente de su recaudo y especifica que estos deben ser consignados en la cuenta No 6101109-4 del banco de la Republica a nombre de Dirección del Tesoro Nacional – Rendimientos Financieros de Entidages Varias Concepto Gasto código 106.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reintegro de los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros No. 821-28323-1 del banco del AV-Villas, en el mes de Febrero de 2018, que de conformidad con los extractos expedidos por la entidad bancaria que administra la referida cuenta, ascienden a la suma de de cuatro millones noventa y nueve mil seiscientos sesenta y



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

278

De 2018

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

cuatro pesos con noventa y siete centavos M/cte. (\$4.099.664,97), atendiendo al siguiente detalle:

BANCO AV-VILLAS Cuenta Nº 821-28323-1							
Año	Mes	Rendimientos					
2018	Febrero	\$	4.099.664,97				
TOTAL		\$	4.099.664,97				

ARTICULO SEGUNDO: La devolución que se ordena en el artículo primero del presente acto administrativo se realizará de conformidad con lo expresado en su parte considerativa de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
		Dirección del Tesoro Nacional –		
Rendimientos		Rendimientos Financieros de Entidades	Cuenta Cte.	Banco de la
Financieros	\$ 4.099.664,97	Varias Concepto Gasto código 106.	6101109-4	Republica

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

2 2 MAR. 2018

Gobernador de Bolívar

Elaboré MERLY GUETTE
Revisó: LAUREN MILENA MORENO ERAZO/ Directora Financiera De Tesorería

